



REGLAMENTO JUMPTASTIC

Considerando el riesgo natural y propio que implica la práctica del salto en cama elástica, JUMPTASTIC, se ve en la necesidad de advertir a los consumidores sobre ello, para lo cual dicta el presente reglamento de uso de sus instalaciones, al cual está sujeto toda persona, sin excepción alguna que haga uso de las mismas y por el sólo hecho de ingresar a nuestro establecimiento.

ARTICULO 1º: DE LAS OBLIGACIONES DEL USUARIO O CONSUMIDOR:

- a) Tener un consumo seguro.
- b) Pagar una entrada individual e intransferible, que da derecho a usar por un tiempo determinado la zona de saltos y juegos y la zona de playground en JUMPTASTIC.
- c) Todo niño (a) debe quitarse los zapatos antes de ingresar a la zona de saltos y juegos y utilizar calcetines antideslizantes. En caso de no tener, el adulto responsable puede acercarse a boletería para adquirirlos.
- d) Consultar antes de comprar su entrada, el aforo disponible para el ingreso de zona de saltos y juegos.
- e) Ingresar a JUMPTASTIC y sus instalaciones en el día y el horario contratado, no se aceptarán tickets o cumpleaños fuera del horario contratado.
- f) Guardar correctamente carteras, mochilas y pertenencias en los lockers. JUMPTASTIC no se hace responsable ni responde por ningún objeto de valor que no sea previamente declarado. Con todo, su posible responsabilidad no excederá la cantidad equivalente a UNA UTM.
- g) Cada usuario es responsable de los accidentes que pueda sufrir a consecuencia de la práctica de salto, juegos y de aquellos daños que pueda ocasionar a terceros. La práctica del salto en nuestras instalaciones es siempre por cuenta y riesgo propio. En el caso de los menores de edad, el riesgo es asumido por su padre o madre o por el adulto responsable que lo acompañe y que han autorizado su práctica y el ingreso del menor de edad a JUMPTASTIC. El cuidado en el recinto de todos los menores de edad es siempre de responsabilidad de su padre, madre o del adulto con quien hayan ingresado y/o autorizado. JUMPTASTIC no entrega ni presta el servicio

de cuidado de personas, sean o no menores de edad. Queda prohibido el uso de la zona de camas saltarinas para menores de 5 años, aunque se encuentren acompañados. Los niños desde los 3 años de edad podrán ingresar a la zona de playground exclusivamente.

- h) Es deber del consumidor hacer uso del servicio evitando en todo momento los riesgos que puedan afectarle, realizando siempre un consumo de manera de proteger adecuada y eficazmente su salud y la de los terceros.
- i) No saltar si el usuario tiene limitaciones de salud o lesiones, si se encuentra bajo la influencia de algún medicamento incompatible a la actividad, alcohol o drogas.
- j) Sólo se podrá acceder a la zona de saltos y juegos pagando su ticket en boletería o web y haciendo su respectivo ingreso en la recepción de saltos. En el caso de los cumpleaños la reserva se deberá efectuar en la web o con persona encargada y el ingreso de los invitados debe ser declarado en boletería para la respectiva entrega de pulseras.
- k) Se debe mantener una distancia de seguridad entre personas.
- l) En caso de accidente, ya sea dentro o fuera de las instalaciones, deberá dar aviso inmediato a la administración para que registre el accidente y pueda solicitar la asistencia o la concurrencia de personal de la institución de salud pública y/o privada que esté más cercana al local. Todos los costos de la atención médica producto de un accidente, ambulancia, traslados, y costos del tratamiento son de cargo del cliente.
- m) Siempre vaciar los bolsillos antes de ingresar.
- n) No ingresar con objetos afilados, joyas, juguetes, peluches o dispositivos no autorizados (cámaras, teléfonos, etc.)
- o) Estar atento a las demás personas que te rodean y haciendo uso de la instalación.
- p) Saltar en el centro de la cama elástica.
- q) Saltar y aterrizar en dos pies.
- r) No aterrizar con la cabeza o con el cuello.
- s) No dar volteretas dobles (saltos mortales, front flips, back flips).
- t) No sentarse o acostarse en las camas elásticas.
- u) No jugar agresivamente o correr.
- v) No escalar o colgarse de las paredes, mallas.
- w) El peso máximo permitido en las zonas de juegos es de 90 kilos.

ARTICULO 2º: QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL CONSUMIDOR

- a) Sobrepasar las barandas de protección.
- b) Hacer piruetas, saltos mortales y demás demostraciones que pongan en riesgo su salud y la de los demás.

- c) Ingresar si ha ingerido medicamentos no compatibles con la actividad, bebidas alcohólicas o drogas y/o ingresarlos al local.
- d) Ingresar o ingerir alimentos, bebidas, chicles o dulces dentro de la zona de saltos y juegos o de Playground.
- e) Ingresar comidas o bebidas al establecimiento.
- f) Fumar al interior del recinto.
- g) Compartir los turnos de uso con una o más personas.
- h) Entrar a las instalaciones con zapatos.
- i) Manipular de cualquier manera los equipos auxiliares, cajas, impresora, cámaras de las instalaciones.
- j) Saltar si existen limitaciones de salud, lesiones o estado que sea incompatible.
- k) Está prohibido saltar sin polera.
- l) Escalar o colgarse de las redes de protección o, saltar sobre las mismas.
- m) Subir o colgarse de la red, arcos o estructuras.
- n) Quedarse en la piscina de espuma.
- o) Lanzar o quitar bloques.
- p) Hacer uso de las instalaciones haciendo uso de anteojos, salvo que estos estén debidamente sujetos a la cabeza.
- q) Por seguridad de los niños asistentes, no se permiten mascotas al interior de JUMPTASTIC.

ARTICULO 3º: DE LAS ADVERTENCIAS DE JUMPTASTIC.

1.No se hacen devoluciones de dinero.

2.Los descuentos realizados, gracias a nuestros patrocinadores o promociones, no podrán hacerse efectivos una vez emitida la boleta.

3.JUMTASTIC se reserva el derecho de expulsar del local, sin reembolso alguno, a quienes pongan en riesgo su propia seguridad y la de los demás consumidores, además de aquellos que hagan mal uso, destruyan o rayen la infraestructura de JUMPTASTIC o parte de ésta; y de suspender el uso para realizar tareas de mantención. No obstante, el tiempo perdido por los usuarios por las labores de mantención será abonado al arriendo de cada uno.

4.Sólo se guardan en los casilleros los zapatos y pertenencias de quienes hayan pagado su entrada.

5.El personal de JUMPTASTIC, ayudará a los usuarios y mantendrá el orden, sin dedicarse a uno en particular.

6.El pago de la entrada no otorga exclusividad en el uso de las instalaciones, las que son de uso compartido.

7.Si la persona hace uso e ingreso a JUMPTASTIC significa que es consciente sobre el consumo seguro. Si el visitante no es consciente de su actividad o tiene cualquier duda, debe pedir información a los empleados de JUMPTASTIC, asumiendo que todos los riesgos y las consecuencias de las decisiones y las acciones realizadas son de responsabilidad personal del usuario.

8.Al aterrizar en la piscina de espuma debe hacerse de pie, de abdomen o de espalda, nunca de cabeza.

9.Antes de saltar a la piscina de espuma, asegurarse de que no hay otras personas u otras personas que saltan al mismo tiempo.

ARTICULO 4º: DE LAS RECOMENDACIONES, JUMPTASTIC RECOMIENDA ESPECIALMENTE:

1.No descuidar sus pertenencias.

2.Habida consideración de la naturaleza del servicio prestado, se debe circular con extrema precaución dentro de JUMPTASTIC.

3.No sentarse o acostarse sobre las camas elásticas.

4.Descansar sólo en los pasillos entre camas elásticas, nunca utilizando una cama de salto.

5.Las instrucciones de recomendación de los empleados de JUMPTASTIC deben ser obedecidas, en caso contrario, el empleado pedirá que pare su actividad y abandone el establecimiento de JUMPTASTIC (sin derecho a devolución de dinero)